	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

ESTUDIOS PREVIOS

Palmira, Noviembre 02 de 2021

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 1151.20.6. MC-001 - 2021


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FISICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La suscrita Rectora de la Institución educativa SAN VICENTE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA SEDE CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MANTENIMIENTO ELECTRICO DE VENTILADORES EN LAS TRES SEDES , Y PODA DE ZONA VERDE EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008. Palmira, 15 de septiembre de 2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

4	4143.044.26.001-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebración	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO - CALI	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Siete de Agosto Sede Principal de la comuna 7, lo cual se encuentra plasmado en el proyecto “Mejoramiento en la administración de los fondos de servicios educativos y gratuidad de Cali”. BP 26003293.	Valle del Cauca : Cali	\$27.512.585,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 08-10-2021
7	IEJR-001-2021	Contratación Mínima	Convocación	VALLE DEL	CONSTRUCCION DE SIOS EN LOS SALONES	Valle del Cauca :	\$40.000.000,00	Fecha de apertura 05-10-2021

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Cuantía	o	CAUCA - s. 8 y 11, CAMBIO DE INSTITUCIÓN ELO RASO EN PVC EN IÓN LÓN No. 12, OFICINA DE EDUCATIV ORDINACIÓN Y EN EL A JULIA SILLO DE LA ENTRADA, RESTREPO MBIO DE TECHO EN EL O - TULUÁ LÓN DE SISTEMAS, y IDA DE SAMANES, EN LA DE ANTONIA SANTOS, SCRITA A LA INSTITUCIÓN UCATIVA JULIA STREPO, EN EL INICIO DE TULUÁ, VALLE L CAUCA	Tuluá
---------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

INVIT 09- 2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO INCOLBALLET	Contratar servicio de obra publica de mantenimiento consistente en la remodelación del taller de herramientas y cuarto de archivo en la sede central de Incolballet , ubicada en el corregimiento el hormiguero , jurisdicción del Municipio de Cali Km 4 en la vía Cali-Jamundi Callejón Pio XII	Valle del Cauca : Cali	\$23.265.632,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-11-2020
----------------------	-----------------------------------	-----------	----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	-----------------	-----------------------------------------------------------------

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Ley 1474 de 2011 Decreto Nacional 019 de 2012.


1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1 Sr. MARTIN LASSO VELASCO	COTIZACION No. 2 Sr. JHON JAIRO GONZALEZ GOMEZ	VALOR PROM.
\$25.990.000	\$24.380.000	\$25.185.000

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa SAN VICENTE PALMIRA, establecimiento público de orden municipal, regido por EL Decreto Único reglamentario del Sector Educativo; 1075 del 26 de mayo de 2015, y demás normas vigentes y concordantes.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que las alumnas puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.


Que debido a las altas temperaturas y al continuo uso de los ventiladores existentes en las tres sedes de la Institución Educativa se requiere del mantenimiento, ya que el año lectivo anterior (2020) no se llevó a cabo mantenimiento de estos equipos.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA SEDE CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MANTENIMIENTO ELECTRICO DE VENTILADORES EN LAS TRES SEDES, Y PODA DE ZONA VERDE EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE**”

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT.	V.TOTAL PROMEDIO
ACTIVIDADES A REALIZAR SEDE CENTRAL			
1	Mantenimiento de ventiladores (aparatos eléctricos): <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el mantenimiento a los ventiladores en toda la sede central: • Desmontarlos • Desarmarlos • Lavar canastillas • Lavar aspas o elipses • Lubricar los bujes de los motores, armarlos y se instalaran nuevamente.(incluido insumos que se lleguen a necesitar para este mantenimiento de ventiladores) 	125	\$6.375.000
2	Reubicar ventiladores en el salón 208 con su respectiva instalación eléctrica	3	\$190.000

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

3	Reubicar ventiladores en el salón 209 con su respectiva instalación eléctrica	5	\$325.000
4	Rehabilitar tomacorrientes del corredor segundo piso	4	\$125.000
5	Cambiar tomacorrientes para el equipo de sonido del primer piso	2	\$65.000
6	Arreglar ventanas del salón 201 (no cierran)	8	\$425.000
7	Arreglar baño ubicado en el primer piso	1	\$45.000
8	Arreglar baño ubicado en el segundo piso	1	\$45.000
9	Adecuar tomacorriente para instalar una cabina de sonido entre el salón 206 y 207	1	\$85.000
10	Cuarto de proyectos pedagógico ubicado en el segundo piso: <ul style="list-style-type: none"> Desmontar 30 metros de cielo falso existente cubierta en machimbre y estructura de madera y sistema eléctrico y una lámpara 2x96 incluido botada de escombros. 	1	\$650.000
11	Cuarto de proyectos ubicado en el segundo piso: <ul style="list-style-type: none"> Instalación de 30 metros de cielo falso en PVC en estructura metálica, dos (2) lámparas de incrustar 2X18 leed y pintar el salón. 	1	\$1.750.000
12	Podar las palmas y limpiar la canal en domo del patio de deportes	1	\$950.000
13	Mantenimiento de las canales en la Sede central	1	\$1.950.000
14	Mantenimiento de piso cambiar baldosa partidas	1	\$255.000
15	Mantenimiento de la cubierta en la parte de arriba del restaurante cambiar vigas de madera por deterioradas por perniles metálicos	1	\$1.550.000
	ACTIVIDADES A REALIZAR SEDE MATERDEI		
1	Mantenimiento de ventiladores (aparatos eléctricos): <ul style="list-style-type: none"> Realizar el mantenimiento a los ventiladores en toda la sede materdei: Desmontarlos Desarmarlos Lavar canastillas 	40	\$2.100.000


	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

	<ul style="list-style-type: none"> Lavar aspas o elipses Lubricar los bujes de los motores, armarlos y se instalaran nuevamente. (incluido insumos que se lleguen a necesitar para este mantenimiento de ventiladores) 		
	ACTIVIDADES A REALIZAR SEDE ROSA VIRGINIA		
1	Mantenimiento de ventiladores (aparatos eléctricos): <ul style="list-style-type: none"> Realizar el mantenimiento a los ventiladores en toda la sede materdei: Desmontarlos Desarmarlos Lavar canastillas Lavar aspas o elipses Lubricar los bujes de los motores, armarlos y se instalaran nuevamente. (incluido insumos que se lleguen a necesitar para este mantenimiento de ventiladores) 	82	\$4.200.000
2	Demoler muro divisorio en la sala ONLINE e instalar una biga metálica para soportar el techo. Nota: para realizar este trabajo se necesita desmontar del lado y lado de la pared un tramo de cielo falso y reja de seguridad para finalizar reinstalación de cielo falso y reja de seguridad.	1	\$4.100.000
	VALOR TOTAL PROMEDIO		\$25.185.000

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
73000000	73150000	73152100	73152108	Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
70000000	70110000	70111700	70111703	Mantenimiento zonas verdes

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
73	73152108	MINIMA CUANTIA	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA SEDE CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MANTENIMIENTO ELECTRICO DE VENTILADORES EN LAS TRES SEDES , Y PODA DE ZONA VERDE EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”
72	72101507	MINIMA CUANTIA	
70	70111703	MINIMA CUANTIA	

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$25.185.000)** IVA INCLUIDO.

La institución educativa **SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único contra entrega total de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.


2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000030 de fecha 02 de noviembre de 2021 rubro presupuestal Mantenimiento, por valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$25.185.000)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa SAN VICENTE ubicada en la sede central ubicada en Calle 28 No. 29-41 Centro Palmira Valle, del Cauca y sus sedes MATERDEI ubicada en Calle 28 No. 19-35 barrio libertadores Palmira Valle y Sede ROSA VIRGINIA ubicada en Carrera 32 No. 46-10 barrio Estonia Palmira Valle.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3.0. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012).

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES


1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificado de antecedentes Judiciales – certificado de medidas correctivas fecha de expedición no mayor a un mes.
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación
12. Certificación bancaria
13. Certificación de alturas (para el personal que va a prestar el servicio de mantenimiento)
14. Certificado de idoneidad para prestar servicio de instalaciones eléctricas
15. Póliza de seriedad de la oferta

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- a) Formato único de Hoja de vida de la Función publica


	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

- b) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Carta de Presentación “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:


COMITÉ EVALUADOR La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado. La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.


CRITERIOS DE DESEMPATE En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SECOP I.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato contra entrega, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los elementos solicitados por la Institución, por parte del contratista.


7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.


	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

No.	CLASIFICACION	FUENTE	ETIQUETA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	LÍMITE DE TOLERANCIA	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DE LA INSTITUCION	
											¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Operación y mantenimiento	Operación y mantenimiento	Aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al Contratista. No habrá fórmula de reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades programadas	Mensual

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

2	Es pe cífico	Ex ter no	Pla ne aci ón	Ec on ómico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Estudio de mercado y proceso de contratación
---	--------------------	-----------------	------------------------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL		Código PGAF-01-R01	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE		Versión 001	
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA		3 Noviembre de 2008	
			Total Paginas	


3	Es pe cífico	Ex ter no	Ej ec uci ón	Op era cio nal	No realizar la prestación oportuna del servicio o la entrega de los bienes contrata dos en las condicio nes estableci	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Ba ja	Co ntr ati sta	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
---	--------------------	-----------------	-----------------------	-------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

					das							
4	Es pe cífico	Ex ter no	Ej ec uci ón	Op era cio na	La calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Ba ja	Co ntr ati sta	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía así:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.
2. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: Por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución o por quien delegue.

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso. Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página del Secop.


11. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la contratación de mínima cuantía se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 1.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora


Institución educativa SAN VICENTE

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA SEDE CENTRAL , ROSA VIRGINIA , MANTENIMIENTO ELECTRICO DE VENTILADORES EN LAS TRES SEDES , Y PODA DE ZONA VERDE EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Mantenimiento	18 ITEM	GLOBAL	Cuarenta (40) días calendario	\$25.185.000
			TOTAL:	\$25.185.000


HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES
 Rectora
 Institución educativa SAN VICENTE
 Original firmado